



Factura: 001-002-000016501



20151701016P05714

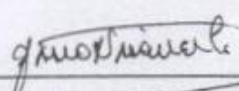


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701016P05714						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO LOOR SIXTO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706561493	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRUZ ABRIL MARIELA GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707900179	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRUZ ARIAS ESTEBAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713736005	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ESCRITURA No. 2015-17-01-16-P05714

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES:
MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL

Y

SIXTO RICARDO NARANJO LOOR
Y EL SEÑOR

ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS
CUANTIA INDETERMINADA

Di 2 COPIAS;

R.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce de agosto del año dos mil quince, ante mí, **Doctor PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del cantón Quito, comparecen: los cónyuges señores **MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL Y SIXTO RICARDO NARANJO LOOR**, casados, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y el señor **ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS**, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias se agregan, de lo cual doy fe y dicen: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA** contenida en la presente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



la cual conste la presente **Aclaratoria y Rectificatoria**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, los cónyuges **MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL** y **SIXTO RICARDO NARANJO LOOR**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, el señor **ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; legalmente capaces para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura aclaratoria.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el ocho de enero del dos mil quince, los cónyuges señores Mariela Gioconda Cruz Abril y Sixto Ricardo Naranjo Loor, cedieron a favor del señor Esteban Francisco Cruz Arias cinco participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la Compañía **CRUZ ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA.** **DOS.-** En el numeral DOS de la **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**, se hizo constar erróneamente que "La Junta General Universal de Socios, celebrada el diez **(10) de abril de dos mil catorce (2014)**", siendo lo correcto el cinco (5) de enero de dos mil quince (2015).- **TERCERA.- ACLARATORIA y RECTIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, las partes procedemos a **Aclarar y Rectificar** el numeral DOS, de la **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** de la Escritura de cesión de participaciones celebrada el ocho de enero de dos mil quince, haciendo constar que la Junta General Universal de socios de la Compañía se celebró el cinco de enero de dos mil quince, como consta en el Acta que se incorporó como habilitante. **CUARTA.- MARGINACIÓN:** La presente Aclaratoria y Rectificatoria se marginará en la escritura celebrada el ocho de enero de dos mil quince.- **QUINTA: ACEPTACION:-** Los comparecientes se ratifican en el contenido de la presente escritura aclaratoria.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento." - **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla suscrita por el Abogado Efraín Noguera Santacruz, con matrícula profesional número diecisiete (guion) dos mil trece (guion) seiscientos treinta y nueve, del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



publica.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos de Ley y leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí, el Notario, la aprueban en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe".-

Mariela Cruz A.

MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL
Cd. Cd. 170790017-9



Sixto Ricardo Naranjo Loor

SIXTO RICARDO NARANJO LOOR
Cd. Cd. 1706561493



Esteban Francisco Cruz Arias

ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS
Cd. Cd. 1713736005



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA***** E434313242
CASADO SIXTO RICARDO NARANJO LOOR
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
GENARO CRUZ
CARLOTA ABRIL
QUITO 25/02/2010
25/02/2022
REN 2319616



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANIA 170790617-9
CRUZ ABRIL MARIELA GIOCONDA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
16 MAYO 1964
002- 0394 01181 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1964

Mariele Cruz A.



ECUATORIANA***** E334312242
CASADO MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL
SUPERIOR MILITAR
LUIS NARANJO
MARIA LOOR
QUITO 31/05/2005
31/05/2017
REN 1531898



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANIA*MSA 170656149-3
NARANJO LOOR SIXTO RICARDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 NOVIEMBRE 1966
002- 0197 00397 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1967

Sixto Naranjo



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V24431442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRUZ ABRIL GENARO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARIAS LOPEZ SANDRA XIMENA
QUITO
2015-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-06

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Cedula de CIUDADANIA No. 171373600-5
APELLIDOS Y NOMBRES CRUZ ARIAS ESTEBAN FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 12 AGO 2015
[Signature]
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0054

1713736005

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CRUZ ARIAS ESTEBAN FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAQUITO

PARRIOQUIA

ZONA



COPIA CERTIFICADA de la escritura ACLARATORIA otorgada por los señores MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL, SIXTO RICARDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
FF.AA. Y POLICÍA NACIONAL

1706561493

CÉDULA

Naranjo Lora

APELLIDOS

Sixto Ricardo

NOMBRES

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0270

1707900179

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CRUZ ABRIL MARIELA GIOCONDA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN JUAN

PARRIOQUIA

2

4

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 11 de Mayo 2015



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en tres (3) fojas útiles esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA** otorgada por los señores **MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL, SIXTO RICARDO NARANJO LOOR Y ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vasquez Mendez
Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 55486

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	38451
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4398
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707900179	CRUZ ABRIL MARIELA GIOCONDA	CEDENTE
1713736005	CRUZ ARIAS ESTEBAN FRANCISCO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

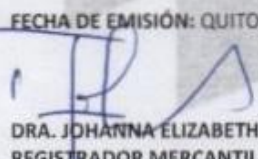
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /12/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRUZ ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2804 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2011; ADEMÁS, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 61 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



NÚMERO DE ESCRITURA: 2015-17-01-16-P000294

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

LOS SEÑORES CÓNYUGES

MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL

Y

SIXTO RICARDO NARANJO LOOR

A FAVOR DEL SEÑOR

ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS

POR USD. 5,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

R.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho (8) de enero del año dos mil quince, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de **Cedentes**, los señores cónyuges: **MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL** y **SIXTO RICARDO NARANJO LOOR**, casados; por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; en calidad de Cesionario, el señor **ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS**, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias también adjunto, de lo cual doy fe y dicen: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en la siguiente minuta: "Señor Notario: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y

suscripción de esta escritura pública, los cónyuges MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL y SIXTO RICARDO NARANJO LOOR, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO; legalmente capaces para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía CRUZ ABRIL ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día veintiocho (28) de julio de dos mil once (2011), ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el número dos mil ochocientos cuatro (2804), Tomo ciento cuarenta y dos (142), de veintitrés (23) de agosto de dos mil once (2011). **DOS.-** La Junta General Universal de socios de la Compañía, celebrada el diez (10) de abril de dos mil catorce (2014), decidió por unanimidad, autorizar a la señora Mariela Gioconda Cruz Abril, para que ceda las cinco participaciones que posee en la Compañía en referencia, al señor ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS, como consta en el Acta que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los señores Mariela Gioconda Cruz Abril y Sixto Ricardo Naranjo Loor, efectúan la cesión de cinco participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Esteban Francisco Cruz Arias. Los cedentes manifiestan que la cesión de las participaciones se la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para ellos. El cesionario se subrogará todos los derechos y obligaciones de los cedentes.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor Esteban Francisco Cruz Arias, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía CRUZ ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA, realizada en los términos que se detallan



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



en la cláusula anterior, por así convenir a sus intereses.- **QUINTA.-**

CUANTIA: La cuantía de la presente escritura es de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Efraín Noguera Santacruz con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil trece guion seiscientos treinta y nueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Mariela Cruz A.

MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL

Cd. Cd. 1707900179



Sixto Ricardo Naranjo Loor

SIXTO RICARDO NARANJO LOOR

Cd. Cd. 1706561493



Esteban F.

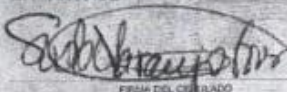
ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS

Cd. Cd. 1713736005



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA- 170656149-3
NARANJO LOOR SIXTO RICARDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 02 NOVIEMBRE 1966
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES. CIV. 002- 0197 00397 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1967

 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334312242
 NACIONALIDAD
CASADO **MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL**
 ESTADO CIVIL
SUPERIOR **MILITAR**
 NIVEL DE INSTRUCCION
LUIS NARANJO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA LOOR
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 31/05/2005
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 31/05/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
DEN 1531898

 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

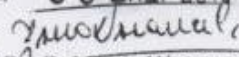
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 FFAA. Y POLICIA NACIONAL

1706561493
 CEDULA
Naranjo Loo
 APELLIDOS
Sixto Ricardo
 NOMBRES

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #. — fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, **08 ENE. 2015**


Pablo A. Vasquez Méndez
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Pablo A. Vasquez Méndez
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CRUZ
ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de enero de dos mil quince, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Marchena Oe 2-56 y Versalles, a las 16H00, encontrándose presentes los socios señores MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL, propietaria de 5 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, EFRAIN NOGUERA SANTACRUZ, propietario de 5 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, propietario de 390 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los socios representan el 100% del capital social de la Compañía, en tal virtud y de conformidad a la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL CEDA CINCO PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

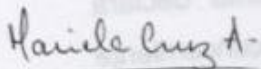
Dirige la Junta la Presidenta Doctora Mariela Gioconda Cruz Abril y actúa como secretario el Gerente General Doctor Genaro Patricio Cruz Abril. La moción de instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de socios y el orden del día propuesto es aprobado por unanimidad, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto concerniente a la autorización para que la socia Mariela Gioconda Cruz Abril ceda cinco participaciones que posee en la compañía. Interviene la socia Mariela Gioconda Cruz Abril, quien manifiesta que el señor Esteban Francisco Cruz Arias está interesado en adquirir las cinco participaciones que posee en la Compañía y que es su deseo cederle dichas participaciones, por lo que solicita a la Junta autorice dicha cesión. La Presidenta somete a votación y la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad autorizar a la socia Mariela Gioconda Cruz Abril para que ceda las cinco participaciones que posee en la Compañía a favor del señor Esteban Francisco Cruz Arias. Los socios renuncian

al derecho preferente. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía quedará de la siguiente manera:

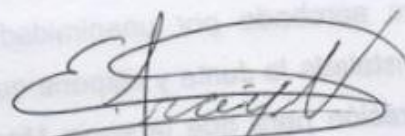
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL UN DÓLAR)
GENARO CRUZ ABRIL	390.00	390
ESTEBAN CRUZ ARIAS	5.00	5
EFRAIN NOGUERA SANTACRUZ	5.00	5
TOTAL	400.00	400

La Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta. Concluido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el segundo punto.

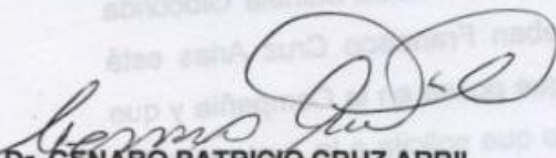
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: Se lee el Acta y el socio Genaro Cruz Abril mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta Resuelve: RESOLUCIÓN: La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Resuelve por unanimidad aprobar el Acta de la presente Junta. Finalmente, se levanta la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria y en cumplimiento a la Ley de Compañías y Estatutos, suscriben el Acta.



Dra. MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL
SOCIA-PRESIDENTA



Ab. EFRAIN NOGUERA SANTACRUZ
SOCIO



Dr. GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL
SOCIO-GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171373600-5

APellidos y Nombres:
CRUZ ARIAS ESTEBAN FRANCISCO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento: **1992-02-09**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V24434442

APellidos y Nombres del Padre: **CRUZ ABRIL GENARO PATRICIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARIAS LOPEZ SANDRA XIMENA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO**
2012-04-25

Fecha de Expiración: **2022-04-25**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
NÚMERO DE CERTIFICADO: **008 - 0054** CÉDULA: **1713736005**

CRUZ ARIAS ESTEBAN FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **1**
ZONA: **1**

[Signature]

AS PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

08 ENE 2015



[Signature]
Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 170790017-9

CEDEJA DE
CRUZ ABRIL MARIELA GIOCONDA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

16 MAYO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 002 0394 01181 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1964

Mariela Cruz A.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E434313242

CASADO SIXTO RICARDO NARANJO LOOR

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

GENARO CRUZ

CARLOTA ABRIL

QUITO SUELLO DE LA MADRE 25/02/2010

25/02/2022 EDICIÓN

REN 2319616

FORJADO

Pablo A. Vázquez Méndez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0270 1707900179

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CRUZ ABRIL MARIELA GIOCONDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN JUAN
PARROQUIA 4
ZONA

Pablo A. Vázquez Méndez
1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 08 ENE 2015



Pablo A. Vázquez Méndez
D. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792330580001
RAZON SOCIAL: CRUZ ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/08/2011
NOMBRE COMERCIAL:	CRUZ ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES JURIDICAS.
ASESORIA JURIDICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SANTA PRISCA Calle: MARCHENA Número: OE2-56
Intersección: VERSALLES Referencia: DIAGONAL MERCADO SANTA CLARA Edificio: CRUZ ABRIL Oficina: 101 Telefono Trabajo:
022224534 Celular: 083362231 Email: gcruz@andinanet.net

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

08 ENE 2015



Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608

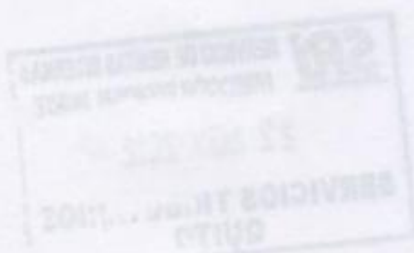
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/11/2012 16:16:15

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en seis (6) fojas útiles esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los señores MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL y SIXTO RICARDO NARANJO LOOR, a favor del señor ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vásquez Méndez
D. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



[Signature]

[Signature]

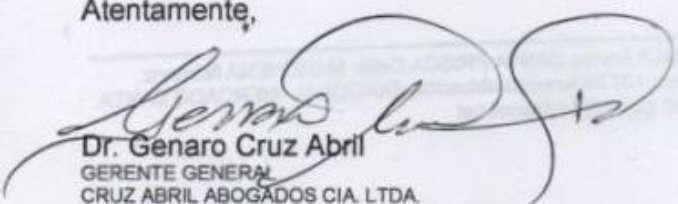
Firma y sello del Notario

CERTIFICACIÓN

Quito, a 6 de enero de 2015

GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, en calidad de Gerente General y Representante Legal de CRUZ ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA., certifico que el día 5 de enero de 2015, se llevó a cabo la Junta General Universal de socios, en la cual se le autorizó a la Dra. Mariela Gioconda Cruz Abril ceder cinco participaciones que posee en dicha Compañía, a favor del señor Esteban Francisco Cruz Arias.

Atentamente,


Dr. Genaro Cruz Abril
GERENTE GENERAL
CRUZ ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA.







SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792330580001
RAZON SOCIAL: CRUZ ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CRUZ ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ ABRIL GENARO PATRICIO
CONTADOR: TOSCANO VACA MARCELO VINICIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/08/2011 FEC. CONSTITUCION: 23/08/2011
FEC. INSCRIPCION: 05/09/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SANTA PRISCA Calle: MARCHENA Número: OE2-56 Intersección: VERSALLES Edificio: CRUZ ABRIL Oficina: 101 Referencia ubicación: DIAGONAL MERCADO SANTA CLARA Telefono Trabajo: 022224534 Celular: 083362231 Email: gcruz@andinanet.net
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/11/2012 16:16:15

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL Y SIXTO RICARDO NARANJO LOOR A FAVOR DE ESTEBAN FRANCISCO CRUZ ARIAS, DE FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CRUZ ABRIL ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.- QUITO, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

Dra. Flor de Maria Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 2701

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1931
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	61
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713736005	CRUZ ARIAS ESTEBAN FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707900179	CRUZ ABRIL MARIELA GIOCONDA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRUZ ABRIL ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2804 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

